



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 05 -2026-MDK/OGA

Kimbiri, 06 de febrero de 2026.

VISTO:

Memorando N° 011-2026-PPM – MDK, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por la Procuraduría Pública Municipal (e), sobre designación de responsable para manejo de depósitos judiciales, cobro y depósito de reparación civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y/o administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú señala que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley. En ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, dispone que los Procuradores son los facultados para recuperar los activos y asegurar el cobro de las reparaciones civiles a favor de las entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la gestión de los recursos públicos, incluyendo los títulos valores y depósitos, debe realizarse bajo principios de seguridad y unidad de caja, siendo responsabilidad de la Oficina General de Administración garantizar que los fondos recuperados ingresen formalmente a las cuentas institucionales;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 8 de la Ley N°27972, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 011-2026-PPM – MDK, de fecha 23 de enero de 2026, el Procurador Público Municipal(e), Abg. Renzo Palomino Fernández, requiere la designación de un servidor responsable para efectuar las gestiones de endoso de certificados de depósitos judiciales, así como el cobro y depósito efectivo de los montos por concepto de reparación civil derivados de los procesos judiciales donde la entidad es parte agraviada;

Que, con la finalidad de dotar de celeridad y eficacia a la recuperación de los recursos de la Entidad, resulta necesario designar al servidor Paulino Huaytalla Baygorrea como el responsable autorizado para realizar dichas diligencias ante el Poder Judicial y el Banco de la Nación;

Que, finalmente, estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades conferida, así como las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia al inicio de sus funciones, **al servidor PAULINO HUAYTALLA BAYGORREA**, identificado con D.N.I. N° 28713357, como responsable administrativo de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para efectuar las gestiones de endoso de certificados de depósitos judiciales, cobro y depósito efectivo de los montos por concepto de reparación civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el servidor designado deberá realizar el depósito de los fondos recuperados en las cuentas bancarias institucionales de manera inmediata y bajo responsabilidad funcional, informando mensualmente a la Oficina General de Administración y a la Procuraduría Pública Municipal sobre el estado de las recuperaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 091-2023-MDK/OGA de fecha 22 de septiembre de 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Paulino Huaytalla Baygorrea, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Unidad de Tesorería y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. ROLIN VASQUEZ POZO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cc.
Archivo
RIVP/CFAB.